



Municipalidad Distrital de
Pocollay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2021-MDP/T.

Pocollay, 04 MAR. 2021

VISTOS:

El Informe N° 149-2021-SGRRHH-GAF-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Oficio N°046-2020-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA del Sindicato de Trabajadores Municipales de Pocollay, e Informe N°139-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que, "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1. Garantiza la libertad sindical. 2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado. 3. Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social. Señala sus excepciones y limitaciones".

Que, según el inciso d) del artículo 55° Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, respecto de las Obligaciones de las Organizaciones Sindicales, "Las Organizaciones Sindicales están obligadas a: (...) d) Comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo la reforma de sus estatutos, acompañando copia autenticada del nuevo texto. Asimismo, deberán comunicar a dicha Autoridad y a la entidad o entidades públicas de su ámbito, la nueva nómina de junta directiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes".

Que, mediante Oficio N°046-2020-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA, emitido y suscrito por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUN), Sr. Galo Ramos Carbajal, además del Secretario de Defensa CPC Lourdes Ramos Chura, y el Secretario de Organización José Valenzuela Corimanya, del Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUN) de Pocollay, solicitan el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del para el Periodo 2020 – 2022.

Que, con Informe N°149-2021-SGRRHH-GAF-MDP-T, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa sobre la conformación de la nueva Junta Directiva del SITRAMUN-POCOLLAY – Periodo 2020 – 2022; asimismo deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N°139-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 04 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable aprobar la conformación de la nueva Junta Directiva del SITRAMUN-POCOLLAY – Periodo 2020 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N°004-2019-JUS del TUO de la Ley N°27444 en su Artículo 17 señala: Eficacia anticipada del acto administrativo, en su numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el informe técnico y legal; resulta procedente aprobar la conformación de la nueva Junta Directiva del SITRAMUN-POCOLLAY





Municipalidad Distrital de
Pocollay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 056-2021-MDP/T.

– Periodo 2020 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS del TUO de la Ley N°27444, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°020-2021-A/MDP-T, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER con eficacia anticipada a la **Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUN)** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el **Periodo 2020 – 2022**, cuyos integrantes están conformados por:

SECRETARIA GENERAL	Sr. GALO ROMUALDO RAMOS CARBAJAL
SUB SECRETARIA GENERAL	Sr. EVERALDO FELIX RAMOS AYCA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	Sr. JOSÉ ENRIQUE VALENZUELA CORIMANYA
SECRETARIA DE DEFENSA	CPC LOURDES EUSEBIA RAMOS CHURA
SECRETARIA DE ECONOMIA	CPC EFRAIN HUGO CHAMBILLA ACERO
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	Sr. ALBERTO SANTOS LUPACA NINA
SECRETARIA DE DEPORTES	Sr. ASUNTO ALIFIO ESPEJO



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente al interesado, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL